635. Amadora Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Labradio. Villar de Albores. En vuelo: 0,2450.
636. Josefa Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba.
Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,1560.
636/1. Balbina Fernández Fraga. Barreiro, Sistallo-Cospeito.
Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,2440.

639. José Scoane Lozano. Mica, San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Monte y prado. Villar de Alberes, En vuelo: 0,1280. 639/1. Dolores Secoane Lozano, San Jorge de Rioaveso-Villalba, Villaiba, Labradio y monte. Villar de Albores, En vuelo: 0,0720. 639/2. Antonio Secoane Lozano. Trasfallón. Oleiros-Villalba, Villalba, Monte. Villar de Albores, En vuelo: 0,0230.

640. Antonio Scoane Lozano, Trasfallón, Oleiros-Villalba, Víllalba, Labradio, Villar de Albores, En vuclo: 0,1440.
642. Jesús Secane Díaz, Oleiros-Villalba, Villalba, Prado, Villar de Albores, En vuelo 0,1160.

642/1. Carmen Fernández Fraga, Descadavada, Oleiros Villal-

ba, Villalba, Labradío, Villar de Albores, En vucio: 0,1320, 645 Gerardo Santiso López, San Jorge de Ricaveso-Villalba, Villalba, Prado, Villar de Albores, En vucio: 0,0120,

847. Eladio Fernández Fraga, Descadavada, Oleiros Villalba,

Villaiba, Labradio, Villar de Albores, En vuelo: 0,0310. 647/1. Francisco Insúa, Somedo-Cabanas-Oleiros-Villaiba, Villaiba, Prado, Villar de Albores, En vuelo: 0,0420.

650. Herederos de Antonio Fraga Basanta. Villaster, Oleiros Villaiba. Villaiba. Labradio. Villar de Albores, En vuelo: 0,0460. 650/1. Bernardo Santiago López. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villatba. Labradio. Villar de Albores. En vuelo: 0,0020. 651. Herederos de Maria Paredes Blanco. Representante: Juan Antonio Seoane Paredes. Margazal. San Jorge de Rioavoso-Villalba. Villalba. Labradio. Villar de Albores. En vuelo: 0,0210.

654. Asunción González Lozano. Salgueiro-Oleiros-Villalba. Herederos de Josefa Pita Ramil. Destriz-Villalba, y David Ramil Delgado. La Coruña. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vueto: 0,0060,

655. Clementina Santiso López, Fusinde Ole Villalba, Labor, Villar de Albores, En vuelo: 0,0440. Oleiros-Villalba

657. José María Alonso Fraga, Agadin de Abajo. Oleiros-Villatha, Villatha, Labor, Villar de Albores, En vuelo: 0,1120, 659. Antonia Penabad García, Representante: Celestina Penabad García, Roupar-Germade-Lugo, Arrendatario: Inés Bello Secane, San Jorge de Rioaveso-Villatha, Villatha, Labor, Villar de Albores, En vuelo: 61169 de Albores, En vuelo: 0,0140.

662. Clementina Santiso López. Fusinde. Oleíros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,1140.
667. Jesús Alonso Peláez. Agadin de Abajo. Oleíros-Villalba. Villalba. Labor. Oleíros. En vuelo: 0,2250.

669. David Ramil Delgado. La Coruña. Arrendatario: Asunción Genzález Lozano. Salgueiros. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0330.

674. José María Lozaño. Agadin de Abajo. Oleiros-Villalba. Villalba Labor, Oleiros, En vuelo: 0,0800.
675. Jesus Alonso Peláez. Agadin de Abajo. Oleiros-Villalba, Villalba, Labor, Oleiros, En vuelo: 0,1490.

677. José de Grandelos. Representante y arrendatario: José Alonso Fraga. Pedrido. Oleiros Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0030.

686. David Ramil Delgado, La Coroña, Herederos de Josefa Pita Ramii. Destriz, Villaiba, Asunción González Lozano, Salgueiros. Oleiros-Villalba, Villalba, Prado, Oleiros, En vuelo, 0,1250.
686/1. David Ramii Delgado. La Coruña, Arrendatario: Asun-

ción González Lozano, Salgueiro, Oleiros-Villalba, Villalba, Pra de, Oleiros, En vuelo: 0,1680.

697. Antonio Secane Lozano. Trasfallón-Oleiros-Villaiba. Villaiba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0470.

703. Herederos de Josefa Pita Ramil. Destriz-Villalba. David Ramil Deigado. La Coruña. Asunción González Lozano. Salgueiros. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,1140. 704. Antonio Vázquez Santiso, La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0850.

705. Antonio Vázquez Santiso. La Granda, Oleiros-Villalba, Villalba. Prado. Oleiros. En vuelo: 0,5080.
710. José Fernández González, La Granda. Oleiros-Villalba.

Villalba, Labor, Oleiros, En vuelo, 0,1530,

711. José Lozano González, La Coruña, Ronda de Outeiro, portal B. Zona Estación, Villaiba, Prado, Oleiros, En vuelo: 0,1450.
14. Ginés Fernández Cando, San Hilario Sacalú, 15. Badalo na-Barcelona, Arrendatario: Alfredo Franco, Castelo Pertovilar-Luge. Castrovetde. Labradio, Portovilar, En vuelo: 0,6230.

19. Ginés Fernández Cando, San Hilario Sacalu, 13, Badalo-na-Barcelona, Arrendatario: Alfredo Franco, Castelo Portovilar-Lugo, Castroverde, Prado, Fortovilar, En vuelo: 0,6530.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19555

DECRETO 2784/1874, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agricola a don Aníbal Arenas Diaz-Hellin, don José Antonio Cabrero Torres Quevedo, don Francisco Gómez Irureta, don Alfredo Jimé-nez Millas, don Emilio López Guzmán, don José Luis de Pablo-Romero Cámara, don Juan Antonio Sanchez Molina y don Andrés Villalobos Beltrán.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Anibal Arenas Díaz-Hellín, don José Antonio Cabrero Torres Quevedo, don Francisco Gómez Trureta, don Alfredo Jiménez Milas, don Emilio López Guzmán, don José Luis de Pablo-Romero Cámara don Juan Antonio Sanchez, Molina y don Andrés Villalobos Boltrán y como comprendidos en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil del

Mérito Agrícola.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trainta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BANTER .

19556

CORRECCION de erratas del Decreto 2815/1974, de 9 de agosto, creando el Parque Nacional de Timonfaya, en la isla de Lanzarole, de la provin-cia de Lus Palmas.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boietin Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1974, página 19134, se transcribe a continuación la eportuna rectificación:

En el anejo único, última linea donde dice. «Lindero Este El occano Atlàntico», debe decir: «Líndero Oeste, El occano Atlántico».

19557

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el titulo de «Canaderia Diplomada» a la explotación ganadera de dona Rufina Elvira Sanz, propietaria de la linca denominada Granja Ruyce», del término municipal de Pedrezuela, de la provincia de Ma-

A solicitud de doña Rufina Elvira Sanz para que le fuese con-cedido el titulo de «Canadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie vacuna de raza Frisona, situada en la finca denode la especie vacuna de raza frischa, sottam en la finca denominada «Cranja Ruyce», ubicada en el término nunicipal de Pedrezuela, provincia de Madrid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreio de 26 de julio de 1856 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de esta Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección Cameral, el titulo de «Ganaderia Diplomada» a la citada explotación animal.

ción Cameral el titulo de «Gandaeria Implomada» a la cuada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Madrid.

19558

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que « determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Caterpillar», modelo D5 SA.

Solicitada por «Finanzauto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecanica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1954, hace pública su

Resolución de esta misma focha, por la que:

Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular les tractores marca "Caterpillar", medelo D55A, cuyos datos homologados de potencia y consumo aguran en el anexo.
 La poiencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 125 iciento velutíciaco! C. V.

Madrid, 13 de septiembre de 1974 - El Director general, por delegación el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró Granada Gelabert.